

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 747 y 748/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Alejandro Alberto ACHA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 747 y 748/98 de la Facultad Regional Córdoba.

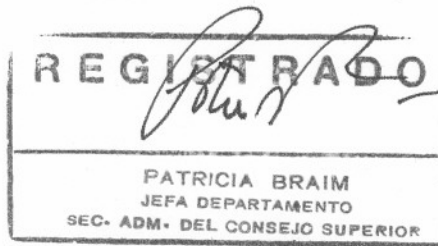
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 747 y 748/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado, durante el año lectivo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

1991, y la aprobación de la materia Redes de Información, eximiéndolo de la correlatividad existente con Modelos y Simulación II, al alumno Alejandro Alberto ACHA, Legajo N° 4-4873-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2.º - Ratificar el cursado simultáneo, durante 1992, de las asignaturas correlativas Modelos y Simulación II y Teoría del Control, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3.º - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 125/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C